

## OBRAS CON TITULO COMUN Y DEPENDIENTE

CASO 1. Título común + Título de la parte y responsable(s) común(es).

En el registro se daría esta secuencia 245 |aTítulo común.|nNúmero de la parte,|pTítulo de la parte /|cMención de responsabilidad de ambos títulos.

CASO 2. Título común + Título de la parte y responsable(s) diferente(s) para cada uno de ellos.

En este caso es cuando hay que optar entre dos posibilidades de ordenación de la información en la etiqueta 245.

OPCION A.

La secuencia sería esta : 245 |aTítulo común /|cMención de responsabilidad del título común. Número de la parte, Título de la parte / Mención de responsabilidad del título de la parte.

A partir de la primera mención de responsabilidad no se pueden poner más subcampos, así que el resto de la información lleva sólo la puntuación ISBD. Si se sigue esta opción hay que hacer secundaria del título de la parte para poder recuperarlo por un índice y además nos dimos cuenta que la recuperación en el Opac, buscando por el título común, era muy deficiente, ya que no llega a discriminar las obras por sus títulos particulares.

OPCION B. Después de evaluar estos problemas, decidimos probar con la otra opción, que se asemeja a la solución del CASO 1. En principio puede parecer menos purista que la anterior, pero, fijándonos en los casos concretos, vimos que tampoco se desvirtúa tanto la información presente en el documento.

La secuencia sería esta : 245 |aTítulo común.|nNúmero de la parte,|pTítulo de la parte /|cMención de responsabilidad del título de la parte ; mención de responsabilidad del título común precedida de una explicación o frase que indique cual es la función de esa(s) persona(s) en el conjunto de la obra (director(es), dirigida por..., coordinador(es), coordinada por..., responsable(s) de la obra general..., etc).

La ventaja de esta opción es que la recuperación en el Opac, en las búsquedas por el título general, es incomparablemente más clara e informativa para el usuario.

Por todo lo dicho, aunque en el catálogo es posible que encontreis registros que siguen la OPCION A, os recomendamos la OPCION B y si en alguna biblioteca quereis cambiar de opción en algún registro, podeis decírnoslo e iremos cambiando los registros que nos digais.

Octubre 2002